Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIV — ABRIL - JUNIO DE 1966 — Nº 136

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

101 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y ACTO DE RECEPCION A LOS NUEVOS ALUMNOS

A las 19 horas del día 5 de Mayo recién pasado tuvo lugar, en el Salón Auditorio de la Escuela de Derecho, el acto solemne con que, tradicionalmente, la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción conmemora un aniversario más de la fundación de la Escuela y recibe a los alumnos que por primera vez se incorporan a sus aulas.

Al igual que en años anteriores, en esta oportunidad el mencionado acto fue prestigiado con la asistencia de las más altas autoridades universitarias, como asimismo de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la provincia, miembros del Foro y la Magistratura, Profesores y Alumnos de la Escuela de Derecho y un numeroso público.

Hizo uso de la palabra, en primer término, el señor Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Manuel Sanhueza Cruz, quien comenzó su discurso brindando a los nuevos alumnos, a nombre de la Facultad, la más cordial bienvenida a nuestra Casa de Estudios, al mismo tiempo que manifestándoles sus deseos de mantener con los estudiantes un diálogo permanente y elevado, con miras a un mutuo perfeccionamiento. Junto con ello dióles a conocer el acuerdo adoptado por la Honorable Facultad, en orden a establecer las denominadas Unidades Operativas Docentes, lo que constituye una de las etapas que conforman el plan de renovación que, desde hace algún tiempo, ha venido preocupando a la Corporación y dentro del cual se contempla la Enseñanza Activa como uno de sus aspectos destacados.

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Prosiguiendo con el desarrollo del acto, pronunció un discurso el Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, don Claudio Hurtado Gallardo, quien, junto con saludar a los nuevos alumnos que en el presente año se han incorporado a nuestra Escuela, los instó a preocuparse e interesarse por todo aquello que dice relación con la docencia universitaria y con los problemas que ésta suscita. Al mismo tiempo expuso el pensamiento del estudiantado frente a lo que debe ser la actual formación del abogado.

Finalmente, correspondió dictar la Clase Inaugural del año académico 1966, al Profesor titular de la cátedra de Derecho Civil, don Carlos Monreal Bello, quien abordó el interesante tema: "Universidad y Derecho", clase cuyo texto íntegro se publica en este mismo número de la Revista (*).

Damos a conocer, a continuación, el tenor de los discursos pronunciados por los señores Sanhueza Cruz y Hurtado en este acto solemne.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DECANO DE LA H. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, DON MANUEL SANHUEZA CRUZ

Jóvenes alumnos:

Creemos que la paternidad y la docencia son los únicos paliativos que tiene el hombre en su dramática condición de mortal, ya que mediante la comunicabilidad de su sangre y espíritu puede proyectarse más allá del pasajero tránsito terrenal.

De aquí que nuestra postura frente a ustedes sea de reconocimiento por la oportunidad que nos brindan de superar nuestro propio destino, al entregarles generosamente nuestros ideales y conocimientos a fin de que ellos, depurados y adecuados por el avance de las ciencias, sean útiles a las generaciones futuras.

Comprenderán, entonces, con cuánto cariño les abrimos todos los años las puertas de nuestra Casa de Estudios y con qué esperanzas renovamos nuestras tareas, convencidos como estamos,

(*) Véase: **Carlos Monreal Bello:** "Universidad y Derecho", **páginas 3 y siguientes de este número.**

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

que el diálogo con la juventud dignifica nuestra conducta y le da a nuestra misión un sentido trascendente.

Es por ello que solicitamos de ustedes, no un sometimiento ciego, sino que, por el contrario, una postura activa para participar en el proceso histórico, motivarlo y aún modificarlo, de modo que la tarea de cada cual enriquezca su propia vida y la de la comunidad.

Estimamos que sólo con vuestro aporte de inquietudes no comprometidas, de ansias y de progreso, será posible participar en ese proceso que debe, por una ineludible necesidad racional, revisar la vigencia de los valores que nos son tradicionales y bosquejar nuevos sistemas de imperativos sociales.

Esta actitud crítica y razonadora debe tener por ámbito el universo, pues ideales de vida, metas sociales y políticas diferentes a las elaboradas por nuestros antecesores más inmediatos, se han abierto camino y alcanzado eficacia. Ella debe inspirarse en la imperiosa necesidad de respetar y comprender lo que a uno mismo le parece extraño a su propia cultura y visión del mundo. Sólo así puede concebirse la construcción de un mañana libre y promisor.

Al recibiros oficialmente esta tarde, nuestros corazones y nuestras mentes desean palpitar y confundirse con vuestras almas e inteligencias, a fin de que las tareas en que nos empeñaremos sean fructíferas para el bien de vosotros, de nuest ra Patria, y para la satisfacción de nuestros anhelos espirituales.

* * *

Hace justamente un año que os anunciaba que vuestra Facultad había dado cima a las reformas estructurales, las que importan un cambio profundo, toda vez que amplía sus destinos, remodela los programas de estudio y establece una nueva metodología de la enseñanza.

Este ensayo nos llena de honesta satisfacción, tanto más, cuanto que sus ideas fundamentales han sido adoptadas por otras Facultades del país al acometer sus propias reformas, y ha merecido el elogio de connotados juristas extranjeros que le han prodigado su aplauso sin reservas.

La investigación, formulación y divulgación de las Ciencias Sociales con el objeto de dar respuesta científica a los requeri-

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mientos colectivos y, por ende, coadyuvar en la función pública, como también la formación de juristas, es decir, de hombres que sean capaces, más allá de los aspectos netamente legales, de orientar y dirigir la sociedad en toda suerte de procesos, dan contornos a la esfera de sus destinos.

Perseguir tales fines implica, al mismo tiempo, la estructuración de las asignaturas tradicionales en Ciclos o Cátedras, es decir, en partes orgánicas o unidades completas de las disciplinas que comprenden las Ciencias Jurídicas y Sociales. Asimismo, la acentuación del estudio del Derecho, por sobre los sistemas legislativos positivos de una sociedad en cambio. Estas ideas constituyen la columna vertebral de los nuevos programas de estudio.

El establecimiento de la Enseñanza Activa, en otras palabras, de un sistema que combine las lecciones magistrales conceptuales, con el enfrentamiento y aplicación de estos principios a la problemática y devenir sociales y con el arte de realizar las conclusiones, determina la nueva metodología. Esta requiere la posesión previa de las técnicas de la enseñanza e investigación por parte de los alumnos, estudio que en estos momentos realizáis.

De esta suerte, los alumnos podrán empinarse por encima de la exégesis de los ordenamientos normativos y situarse en el ámbito del Derecho, sirviéndose de su propia mente para proyectar este patrimonio, como fuerza renovadora y de progreso, hacia la sociedad, y colaborar así en la búsqueda de las soluciones que reclama.

* * *

Hoy día puedo manifestarles, con satisfacción, que, prosiguiendo el mismo plan de renovación, la Facultad, en su última sesión, ha establecido las Unidades Operativas Docentes, como instrumento realizador de la Enseñanza Activa.

Significan ellas hacer realidad, desde el punto de vista de la prestación de la enseñanza, la Cátedra Integrada, e igualmente, crear un órgano que permita a los docentes dar cumplida satisfacción a sus inquietudes.

Las Unidades Operativas Docentes comprenden la integración de los Seminarios y sus Departamentos y de las Cátedras Uniper-

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

sonales, obedeciendo a la necesidad de mancomunar esfuerzos como una manera de superar el individualismo académico, sin perjuicio del respeto más estricto a la libertad de cada docente para sostener fundadamente sus juicios.

Considerando la estructuración de nuestros estudios en Ciclos o Cátedras, las Unidades Operativas Docentes corresponden a ellos y cada una está integrada por los Profesores del ciclo, dentro de los cuales, uno con extensión horaria, asume la responsabilidad de Correlacionador, asesorado de Ayudantes de medio tiempo.

Sus funciones primordiales son las de programar y distribuir el trabajo docente a desarrollarse durante el año académico, lo que, por consiguiente, será el resultado del diálogo entre todos los Profesores de la Cátedra y obedecerá a un plan perfectamente concebido y coordinado, teniendo su ejecución la garantía de la solidaridad de los componentes de la Unidad y, en especial, del Correlacionador.

Por otra parte, los Profesores podrán contar con el auxilio de su respectiva Unidad, en la preparación de sus clases magistrales, pues ésta estará en condiciones de ofrecerles el material didáctico y humano que hayan menester, como igualmente, en las investigaciones de más vuelo que programen.

La Enseñanza Activa, en cuanto al enfrentamiento de los principios con la problemática social, que presupone un estudio interdisciplinario, queda radicada en las Unidades, las que no sólo deben preparar el material bibliográfico y demás que sean pertinentes, sino que llevarla a cabo de acuerdo con un plan preestablecido y aprobado por el Decano.

Por último, una estrecha vinculación de ella con la Biblioteca Técnico-Docente, nos permite asegurar una secuencia entre la dación de las técnicas de la enseñanza e investigación y la otra parte de la nueva metodología. De la misma manera, una correspondencia y colaboración en lo tocante a las necesidades bibliográficas para el estudio de los alumnos e investigación de éstos y de la Cátedra.

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Jóvenes alumnos:

Si el prestigio de una institución se cifra hoy en día en la medida en que es capaz de renovarse, digamos que nuestra Facultad merece destacarse en un lugar de privilegio, pues no sólo se ha abocado y producido sus reformas en poco más de tres años, sino que al formularlas ha tenido un norte auténticamente universitario: cual es, tener conciencia clara de su papel protagónico en el devenir social, ya sea remodelándose para intervenir como tal en este proceso, ya aportando sus verdades, ya haciendo lo propio para preparar profesionales que correspondan a las demandas colectivas.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, DON CLAUDIO HURTADO GALLARDO

Ciento un años de vida cumple hoy nuestra querida Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, al servicio ininterrumpido de la investigación y de la cultura jurídica.

Compañeros que por vez primera os incorporáis a estas aulas: Habéis llegado, tal como muchos llegamos un día, con el corazón lleno de esperanzas, pertrechados con esa arma irreductible que consiste en ser capaces de mirar el mañana a través del supremo cristal de la ilusión.

Llegáis, de tal manera, a constituiros en "universitarios de Derecho", cumpliendo así una de las más anheladas aspiraciones que pueden anidar en los individuos que tienen conciencia de que junto a la profesión fundamental que es la de ser "hombres", existen estudios cuyo culto permite perfeccionar y dignificar al individuo, a la vez que descubrir y acrecentar la potencialidad moral y el fondo de belleza espiritual que el hombre, por los siglos de los siglos, llevará dentro de sí vibrante en cada partícula del ser.

Compañeros: Yo quisiera despertar en vosotros, desde este mismo instante, el interés más profundo y la preocupación más viva y apasionada por los problemas docentes de nuestra Escuela. Que no se diga que no somos jóvenes, que permanecemos

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

indiferentes como simples espectadores; que se diga, en cambio, que estamos insatisfechos, siempre insatisfechos y que nos agita la inquietud.

* * *

Por esto, señor Decano, señores Profesores, nosotros los estudiantes, como parte viviente de esta centenaria Escuela, venimos planteando la urgente necesidad de revisar su estructura interna, a fin de adecuarla a los requerimientos sociales, como, asimismo, perfeccionar los sistemas, métodos, planes y programas de enseñanza con miras a mejorar la preparación que se nos imparte, ya que con ella, tal como está concebida en la actualidad, llegamos sólo a los derroteros de la abogacía propiamente tal, transformándonos en general en exégetas de una legislación positiva.

Pensamos que en este momento, como consecuencia de los cambios sociales, económicos y políticos experimentados en el mundo, la profesión de Abogado ha sufrido una mutación en su significado social, que debe, lógicamente, reflejarse en la formación universitaria de los futuros abogados.

El Abogado ya no es sólo el hombre conocedor de las leyes, que las interpreta y las aplica a la solución de los conflictos o los negocios humanos. Entender así la misión social del Abogado importa otorgarle un rol conservador en un orden dado; significa volver a dar pábulo a las tendencias abolicionistas que en otros períodos de la historia se alzaron contra la abogacía; significa, por último, concebirlo divorciado del mundo en que vive, cuya diaria mutabilidad lo caracteriza.

El Abogado debe ser, por el contrario, el principal agente del cambio social, pues nadie como él está en condiciones de apreciar las deficiencias del ordenamiento social en que se desenvuelve. Precisa una formación sociológica, económica, filosófica, política, que le permitan entender cabalmente el Derecho, fenómeno social condicionado, entre otros, por factores de esa índole, porque así podrá percatarse de las aludidas deficiencias y ofrecer las soluciones que permitan superarlas. En una palabra, el Abogado de hoy necesita una formación que haga de él ese jurista social de que nos habla Rafael Bielsa.

Artículo: 101 Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y Acto de Recepción a los nuevos alumnos
Revista: Nº136, año XXXIV (Abr-Jun, 1966)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Pero no se agotan aquí los elementos que deben concurrir a la formación del Abogado.

En efecto, ya en ejercicio de su profesión, ya entregado a la noble y elevada función judicial, ya como jurista puro, estará diariamente investigando para descubrir la verdad que le permita protestar debidamente por los derechos de su cliente, o realizar la justa composición del litigio, o incrementar, con el propio, el saber jurídico general. Por ello, el aprendizaje de la "técnica de la investigación jurídica", aparece hoy necesidad vital en la formación del Abogado.

* * *

Injusto sería desconocer el considerable esfuerzo realizado por la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en los últimos años, al planificar una total reestructuración docente, que permita formar en el futuro el tipo profesional descrito. Es así como se ha aprobado una completa reforma que, una vez puesta en marcha, pondrá a nuestra Escuela en una posición de vanguardia.

Los estudiantes de Derecho, que hace casi tres lustros empezaron a plantear sus inquietudes en este orden de ideas —y no obstante los reparos que nos merecen algunos aspectos de la reforma aprobada—, no pueden sino expresar su satisfacción por el paso dado.

* * *

Señores Profesores:

Entendemos que esta Reforma exige, de nosotros y de vosotros, una nueva actitud.

De nosotros, pide ruptura con la pasividad y la memorización; pide inquietud y preocupación constantes; requiere, en último análisis, de una auténtica vocación. De vosotros exige un esfuerzo de adecuación a los nuevos planes y métodos de enseñanza, la consagración de mayor tiempo a vuestras labores docentes, una relación más estrecha y menos formal con el alumnado.

Dispuestos como estamos a cumplir nuestra parte, abrigamos la bien fundada esperanza de que vosotros no faltaréis a la vuestra.